



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE SERVICIO DE SECUENCIACION Y PURIFICACION DE ADN PARA DIAGNOSTICO DE PATOGENOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO MACROGEN INC. OCIMPORT N° 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2012\_\_\_\_\_ /

874

CONCEPCION,

20 JUL 2012

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759/2008 de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra N° 20 del 19 de junio de 2012, el Laboratorio Regional SAG Bío Bío solicita la Importación de Servicios De Secuenciación Y Purificación De ADN Para Diagnostico De Patógenos, según pro forma Invoice N° P06001712 del proveedor extranjero Macrogen Inc.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Según fundamentación de trato directo de fecha 19 de junio de 2012 del Jefe del Laboratorio Regional SAG Bío Bío, se procede a recurrir al proveedor extranjero Macrogen Inc., por importación de Servicios De Secuenciación Y Purificación De ADN Para Diagnostico De Patógenos para utilizar en el Laboratorio de Fitopatología, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG. Indicando que: "Debido a que el Laboratorio de Fitopatología realiza análisis en muestras vegetales provenientes de los diferentes programas de nuestro Servicio como Vigilancia, Defensa y otros, es que se requiere contar con el servicio de secuenciación que permita la confirmación de los diagnósticos. Este servicio de secuenciación de material genético permitirá la identificación de hongos que por su morfología y taxonomía es imposible determinar la especie o en casos de importancia cuarentenaria para corroborar diagnósticos relevantes, lo cual se reafirma según la circular 157 del año en curso de Protección Agrícola, en donde se reitera la necesidad de que los diagnósticos se determine especie. Macrogen Inc. cuenta con un servicio de punta en su calidad técnica, que es reconocida internacionalmente por su alto grado de especialización, por la

rapidez en los análisis, la confianza, seguridad y garantía en sus trabajos, además si llegase a detectarse alguna alteración, las muestras son repetidas sin costo para el Servicio."

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la importación de Servicios De Secuenciación Y Purificación De ADN Para Diagnostico De Patógenos para utilizar en el Laboratorio Regional SAG Bío Bío provenientes de Corea con el proveedor extranjero Macrogen Inc., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

### RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de Servicios De Secuenciación Y Purificación De ADN Para Diagnostico De Patógenos, con el proveedor extranjero Macrogen Inc., desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
Macrogen Inc.	Dólar	US\$ 1.000,00	500.000

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 01-2012, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, Programa 06, Productos Específicos 2.6-5283 del Laboratorio Regional SAG Bío Bío del presupuesto sector público año 2012, Ley 20.557.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
LEONIDAS VALDIVIESO SOTOMAYOR  
INGENIERO FORESTAL  
**DIRECTOR REGIONAL SAG  
REGION DEL BIO BIO**

  
LVS/MDM/msp  
DISTRIBUCIÓN A:

Depto. Administración y Finanzas Región del Bío Bío ✓  
Laboratorio Regional SAG Bío Bío  
Oficina de Partes

Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Regional Bío Bío / Serrano N° 529, piso 2 Concepción  
Teléfono: (041) 2620280 / Fax (041) 2620285  
www.sag.cl